



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 63190408900120210003500
Asunto: Auto adiciona terminación por pago
Demandante: Milton Arenas Franco
Demandado: Rafael Orozco Ortiz
Auto interlocutorio No.: 164

Revisado el expediente de la referencia, se tiene que, en auto del 16 de marzo de 2022, se omitió pronunciarse respecto de los dineros que reposan a favor del proceso y sobre la renuncia a términos de notificación y ejecutoria.

Es por lo que se ordena la entrega a la parte actora de la suma de \$9.622.250,00, lo cuales incluyen gastos y honorarios de abogado, el dinero restante y los que llegaren con posterioridad serán entregados al demandado Rafael Orozco Ortiz.

Así mismo, se acepta la renuncia a términos de ejecutoria de la providencia mencionada.

Notifíquese y cúmplase,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

Firmado Por:

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**34176a15dd267a7db35c743420f9f59c40de44a1ce53113e431f41b137
70aae5**

Documento generado en 18/03/2022 12:41:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>